



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 54º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, (**Redacción Actual. Artículo 54:** El rector o presidente, el vicerrector o vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, durará en sus funciones tres (3) años como mínimo. El cargo de rector o presidente será de dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“El rector o presidente, el vicerrector o vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, durarán en sus funciones tres (3) años como mínimo,

El cargo de rector o presidente será de dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional”.

El rector o presidente se elegirán por votación directa, secreta y doble vuelta, de los siguientes elementos:

- a) el claustro docente;
- b) los estudiantes que reúnan la condición de alumnos regulares del año académico en curso;
- c) el personal no docente que pertenezca a la planta permanente de la Institución;
- e) los graduados.

De igual manera los miembros de los órganos colegiados de gobierno se elegirán por votación directa y secreta por el claustro correspondiente, asegurando en todos los casos lo establecido por el artículo precedente.

La doble vuelta se realizará entre las dos fórmulas más votadas, cuando la que hubiera resultado ganadora no hubiera obtenido el cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 2º- Las instituciones universitarias nacionales adecuarán sus estatutos, en cada caso y en lo pertinente, a la disposición precedente, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo de Bernardi
Diputado de la Nación

DR. EDUARDO DE BERNARDI
Diputado de la Nación

Jose Manuel
Llavasi

Francisco
MAGLIO SANCHEZ
Diputado de la Nación

DANIEL VARIZAT
DIPUTADO NACIONAL

Prof. SILVIA G. ESTEBAN
DIPUTADA DE LA NACION

Jose Manuel
A. Mendez

Alfredo Fernandez
Dip. Nacional

Stella
Dip. Nacional

Prof. SILVIA G. ESTEBAN
DIPUTADA DE LA NACION

Juan H. Irigabal
Rosana Berbone